

III Concurso de Pintura MAXAM

para personas con discapacidad intelectual

–BASES–

1. OBJETO

La FUNDACIÓN MAXAM, con domicilio social en Madrid, Avenida del Partenón, nº 16, y C.I.F. G-84743418 (“FUNDACIÓN MAXAM”) en colaboración con FUNDACIÓN SINDROME DOWN MADRID (“DOWN MADRID”) con domicilio social en Calle Caídos de la división azul 15, 28016 Madrid, con C.I.F. G-81854283, convocan el III Concurso de Pintura MAXAM para personas con discapacidad intelectual.

El tema central de las obras deberá ser una interpretación libre de “Vanitas”, lienzo recientemente incorporado por Fundación MAXAM a su colección de pintura, obra de Alfonso Albacete.

2. ÁMBITO

El III Concurso de Pintura MAXAM se realizará a nivel nacional.

3. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

Las obras se deberán entregar enmarcadas desde el 1 de noviembre de 2018 y hasta el 22 de febrero de 2019, ambos inclusive, en la Sede Down Madrid 3 Olivos sita en la calle Cueva de Montesinos, 45. 28034 Madrid.

4. PREMIOS

Los premios objeto del III Concurso de Pintura MAXAM serán los siguientes:

- Primer premio: 1.000 €
- Segundo premio: 600 €
- Tercer premio: 400 €

Sobre los indicados importes, se practicarán las retenciones fiscales que resulten de aplicación con arreglo a la legislación vigente.

5. MECANICA DEL CONCURSO Y ADJUDICACION DE LOS PREMIOS

La participación en III Concurso de Pintura MAXAM, tendrá carácter gratuito y voluntario. Podrán participar en el III Concurso de Pintura MAXAM todas aquellas personas que, en el ámbito y periodo

recogido en estas bases, cumplan los requisitos establecidos en la condición primera de las mismas (objeto); siendo indispensable además que de forma expresa confirmen su voluntad de participar en III Concurso de Pintura MAXAM. Para ello deberán:

- Presentar sus obras, máximo 2 obras por autor, indicando en la parte trasera cuál es la parte superior de la obra.
- El formato de las obras es libre y su tamaño deberá ser de, al menos, 50 x 60 centímetros.
- Se admitirán obras de pintura, dibujo y otras técnicas.
- No se admitirán obras realizadas por ordenador.
- No se admitirán obras colectivas.
- No serán admitidas aquellas obras que sean protegidas con cristal, pudiendo utilizarse materiales plásticos o irrompibles.

Las obras deberán ser presentadas firmadas y con una etiqueta adherida a su parte posterior con los siguientes datos (no se admitirán obras sin estos datos):

- III Concurso de Pintura MAXAM
- Título de la obra
- Datos del artista:
 - Nombre, 2 apellidos y NIF
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección y número de teléfono de contacto
 - Tipo de discapacidad intelectual (p. ej. Síndrome de Down, TEA)
- Medidas y técnica empleada
- Precio de venta

Los premios serán fallados por un jurado convocado al efecto. Antes de la reunión de deliberación del jurado, la coordinadora de Cultura y ArteDown mantendrá una entrevista personal con los participantes en caso de creerlo necesario para comentar la obra presentada y verificar la autoría del trabajo.

Con todas las obras presentadas se realizará una exposición en cuyo acto de inauguración se procederá a la comunicación de los ganadores y entrega de premios.

Finalizada la muestra, las obras no seleccionadas como ganadoras así como las que no hayan resultado vendidas, deberán ser retiradas en el plazo máximo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición (para ello se avisará con anterioridad a Belén Padilla en el mail: belen.padilla@downmadrid.org); en caso contrario, se entenderá que el autor y/o su representante legal renuncian a cualquier derecho sobre la/s misma/s en favor de DOWN MADRID, quien podrá disponer de las obras no retiradas en la forma en que estime conveniente.

6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD E INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

6.1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

DOWN MADRID cuyos datos aparecen en el encabezado de las presentes bases.

6.2. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

DOWN MADRID tratarán la información facilitada con la finalidad de gestionar su participación en el III Concurso de Pintura MAXAM incluido el envío de toda información relativa al mismo.

6.3. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

DOWN MADRID conservará sus datos durante el tiempo necesario para el correcto desarrollo del III Concurso de Pintura MAXAM y, después, hasta que prescriban las posibles responsabilidades derivadas de su realización por y de cualquier otra exigencia legal. No obstante lo anterior, los datos de los participantes que resulten premiados se conservarán por DOWN MADRID y FUNDACION MAXAM mientras no se solicite su supresión por el interesado.

6.4. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es su propio consentimiento otorgado a través de la aceptación de las presente bases mediante su firma y entrega a DOWN MADRID, condición sine qua non para participar en el III Concurso de Pintura MAXAM.

6.5. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

DOWN MADRID comunicará los datos de los participantes que resulten premiados a FUNDACION MAXAM y a las autoridades pertinentes.

6.6. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Los derechos de protección de datos de los que son titulares los interesados son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado
- Derecho de cancelación
- Derecho de rectificación o supresión
- Derecho de oposición
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento
- Derecho a la portabilidad de los datos

Podrá ejercer sus derechos dirigiendo una comunicación por escrito al domicilio social de DOWN MADRID que aparece en el encabezado de estas bases.

6.7. ¿Puedo retirar el consentimiento?

Podrá retirar el consentimiento otorgado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. No obstante, la retirada de dicho consentimiento antes de la celebración del III Concurso de Pintura MAXAM, implicará la renuncia de la persona que ejercita sus derechos a participar en dicho Concurso.

6.8. ¿Dónde puedo reclamar en caso de que considere que no se tratan mis datos correctamente?

Si considera que sus datos no son tratados correctamente por FUNDACION MAXAM y/o DOWN MADRID puede dirigir sus reclamaciones dirigiendo una comunicación por escrito al domicilio social de DOWN MADRID que aparece en el encabezado de estas bases o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es

Seguridad de sus datos personales. Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de sus datos personales, le informamos que DOWN MADRID ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Asimismo, FUNDACION MAXAM ha exigido a DOWN MADRID el cumplimiento de esta obligación.

6.9. Seguridad de los Datos

DOWN MADRID garantiza un nivel adecuado de seguridad en relación con los riesgos que presente el tratamiento y la naturaleza de los datos que deban protegerse. Tales medidas se establecen para la prevención de cualquier divulgación o acceso no autorizado, la destrucción accidental o ilícita o su pérdida accidental o alteración y cualquier otra forma de tratamiento ilícito.

El participante debe tener presente que DOWN MADRID no puede garantizar que dichas medidas de seguridad sean inquebrantables, teniendo especialmente en cuenta los continuos avances tecnológicos de Internet. Aunque DOWN MADRID hará todo lo posible para proteger los Datos de Carácter Personal, DOWN MADRID no puede garantizar su total seguridad.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

El autor cede en exclusiva, por un tiempo indefinido, sin ámbito geográfico determinado y a título gratuito a DOWN MADRID cuantos derechos de propiedad intelectual e imagen se deriven de las obras presentadas al III Concurso de Pintura MAXAM con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades que puedan atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En concreto, aquellos autores que resulten premiados, ceden en exclusiva, por un tiempo indefinido, sin ámbito geográfico determinado y a título gratuito a la FUNDACIÓN MAXAM cuantos derechos de propiedad intelectual e imagen se deriven de las obras presentadas al III Concurso de Pintura MAXAM con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades que puedan atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Autorizando a la FUNDACIÓN MAXAM para reproducir, distribuir, modificar y difundir públicamente su obra, o parte de la misma, utilizando todos los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente, los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

8. LIMITACION DE RESPONSABILIDADES

La FUNDACIÓN MAXAM y/o DOWN MADRID no responderán, en ningún caso, de las pérdidas o daños que pudieran producirse en las obras presentadas al III Concurso de Pintura MAXAM.

9. ACEPTACIÓN

El mero hecho de participar en el III Concurso de Pintura MAXAM supone la aceptación íntegra de estas bases, las cuales, serán entregadas junto con la/s obra/s firmada/s por el interesado y su tutor o representante legal.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE

El III Concurso de Pintura MAXAM se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.